

Deducción por obras para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable

Viviendas en las que se pueden realizar las obras:

Vivienda habitual del contribuyente o cualquier otra de su titularidad que tuviera arrendada para su uso como vivienda o en expectativa de alquiler, siempre que, en este último caso, la vivienda se alquile antes de 31 de diciembre de 2024.

No obstante, no da derecho la parte de la obra que se realice en plazas de garaje, trasteros, jardines, parques, piscinas e instalaciones deportivas y otros elementos análogos, ni en la parte de la vivienda afecta a una actividad económica.

Obras que dan derecho a deducción:

Aquellas que hayan reducido en al menos un 30 por ciento el indicador de consumo de energía primaria no renovable, o bien, consigan una mejora de la calificación energética de la vivienda para obtener una clase energética «A» o «B», en la misma escala de calificación.

Es preciso que estos extremos queden acreditados mediante el certificado de eficiencia energética de la vivienda expedido por el técnico competente después de la realización de las obras, respecto del expedido antes del inicio, con un máximo de dos años, de las mismas.

Realizadas entre el 6 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.

Base de deducción:

Dan derecho a la deducción las cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 por las obras.

Máximo 7.500€.

Periodo impositivo en el que se aplica:

Aquel en el que se haya expedido el certificado de eficiencia energética emitido después de las obras. Estos certificados deberán ser expedidos antes del 1 de enero de 2024.

Porcentaje de deducción: 40%

Cumplimentación de casillas en renta WEB

Por las obras realizadas para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable

Datos del inmueble:

Inmueble 1 de 1

Alta Inmueble

Situación. Clave	<input type="text" value="1663"/>		Referencia catastral (vivienda 1)	<input type="text" value="1664"/>	
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1)	<input type="text" value="1665"/>		NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2)	<input type="text" value="1666"/>	
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior	<input type="text" value="1667"/>		Fecha del certificado de eficiencia energética posterior	<input type="text" value="1767"/>	
Consumo de energía primaria no renovable anterior	<input type="text" value="1768"/>		Consumo de energía primaria no renovable posterior	<input type="text" value="1769"/>	
Letra de calificación energética anterior (consumo de energía)	<input type="text" value="1770"/>		Letra de calificación energética posterior (consumo de energía)	<input type="text" value="1771"/>	
Cantidades satisfechas en 2022 (respecto de cada inmueble) (*) (**)				<input type="text" value="1668"/>	

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

(**) Deberá incluir las cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 en los casos en que el certificado de eficiencia energética posterior a la realización de las obras haya sido expedido en 2022.

	Base de la deducción (límite máximo: 7.500 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Importe de la deducción para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable	<input type="text" value="1669"/>	40 por 100	<input type="text" value="1670"/>

Deducción por la mejora del consumo de energía primaria no renovable		Modalidad Declarante
Clave:	<input type="text" value="1"/>	
Referencia catastral de la vivienda:	<input type="text" value="002000100CF66H0001AS"/>	
Cantidades satisfechas en 2022 (respecto de este inmueble):	<input type="text" value="8.500,00"/>	
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras:	<input type="text" value="00000104N"/>	
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (si hay más de una):	<input type="text"/>	
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior:	<input type="text" value="30/11/2020"/>	
Fecha del certificado de eficiencia energética posterior:	<input type="text" value="20/04/2022"/>	
Consumo de energía primaria no renovable anterior:	<input type="text" value="257,70"/>	
Consumo de energía primaria no renovable posterior:	<input type="text" value="180,30"/>	
Letra de calificación energética anterior (consumo de energía):	<input type="text" value="E"/>	
Letra de calificación energética posterior (consumo de energía):	<input type="text" value="E"/>	

NOTAS:

(1) Se deberán incluir también las cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 en los casos en que el certificado de eficiencia energética posterior a la realización de las obras haya sido expedido en 2022.

(2) Sólo se puede aplicar la deducción por las cantidades satisfechas mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades de crédito, a las personas o entidades que realicen tales obras o que expidan los certificados de eficiencia energética, debiendo descontarse las cuantías subvencionadas. No se puede aplicar la deducción sobre las cantidades satisfechas mediante entregas de dinero de curso legal.

(3) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil.

Para más información puede consultar el [Asistente virtual de Renta sobre Inmuebles](#)

Localización de los datos en el certificado expedido

Los datos a consignar que figuran en los certificados de eficiencia energética son:

- Referencia catastral.
- Fecha de cada uno de los certificados.
- Consumo de energía primaria no renovable de cada uno de los certificados.
- Letra de calificación energética de cada uno de los certificados.

La **referencia catastral y la fecha del certificado** constan en la primera página del certificado de eficiencia energética, donde constan los datos identificativos del certificado.

La referencia catastral en la parte superior de esta página 1.

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	Deducible		
Dirección	C/ Poeta en Verso nº 250 4º C		
Municipio	Madrid	Código Postal	28005
Provincia		Comunidad Autónoma	Madrid
Zona climática	D3	Año construcción	1999
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	NBE-CT-79		
Referencia/s catastral/es	002000100CF66H0001AS		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

<input type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input checked="" type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input type="checkbox"/> Bloque completo <input checked="" type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local

La fecha consta en la parte inferior de la página de cada uno de los certificados:



El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha: 30/11/2020

Técnico

Firma del técnico certificador:

Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.

Anexo II. Calificación energética del edificio.

En nuestro ejemplo, la fecha del primer certificado es el 30/11/2020 y la del segundo el 20/04/2022.

La **calificación energética de la vivienda** en consumo de energía primaria no renovable consta en el apartado 2 del Anexo II de cada uno de los Certificados de eficiencia energética:


ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	D3	Uso	Residencial
----------------	----	-----	-------------

Primer certificado, en la parte central de la página:

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.


INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES			
	257,7 E	CALEFACCIÓN		ACS	
		Energía primaria calefacción [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria ACS [kWh/m ² ·año]	G
		192,73		41,39	
		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m ² ·año] ¹		Energía primaria refrigeración [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria iluminación [kWh/m ² ·año]	-
		23,51		-	

En nuestro ejemplo el indicador consumo de energía no renovable del primer certificado es 257,7 y la clase energética es la E. Ambos datos se consignan en Renta Web

Segundo certificado, en la parte central de la página:

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES			
	180,3 E	CALEFACCIÓN		ACS	
		Energía primaria calefacción [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria ACS [kWh/m ² ·año]	G
		137,46		28,78	
		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m ² ·año] ¹		Energía primaria refrigeración [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria iluminación [kWh/m ² ·año]	-
		14,06		-	

En nuestro ejemplo el indicador consumo de energía no renovable del segundo certificado es 180,3 y la clase energética es la E. Ambos datos se consignan en Renta Web.

Pese a que no se ha mejorado la eficiencia subiendo de tramo y alcanzando al menos el B, sí se ha logrado reducir en al menos un 30% el indicador de consumo

Por tanto, al cumplir alguno de los dos requisitos Renta Web aplica la deducción, en este caso, al ser la base máxima por contribuyente 7.500 €, $7.500 \times 40\% = 3.000\text{€}$



Por las obras realizadas para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable

Datos del inmueble:

Inmueble 1 de 1

Alta Inmueble

Situación. Clave	1663	1	Referencia catastral (vivienda 1)	1664	002000100CF66H0001AS
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1)	1665	00000104N	NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2)	1666	
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior	1667	30/11/2020	Fecha del certificado de eficiencia energética posterior	1767	20/04/2022
Consumo de energía primaria no renovable anterior	1768	257,70	Consumo de energía primaria no renovable posterior	1769	180,30
Letra de calificación energética anterior (consumo de energía)	1770	E	Letra de calificación energética posterior (consumo de energía)	1771	E
Cantidades satisfechas en 2022 (respecto de cada inmueble) (*) (**)	1668	8.500,00			

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

(**) Deberá incluir las cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 en los casos en que el certificado de eficiencia energética posterior a la realización de las obras haya sido expedido en 2022.

	Base de la deducción (límite máximo: 7.500 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Importe de la deducción para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable	1669	40 por 100	1670
	7.500,00		3.000,00



Documento generado con fecha 04/Abril/2023 en la dirección web
<https://sede.agenciatributaria.gob.es> en la ruta:

Inicio / IRPF / Campaña de Renta 2022

